

RELACION DE ASPIRANTES QUE ESTAN ADMITIDOS, PERO QUE NO SE LES PUEDE INCLUIR EN NINGUNA DE LAS LOCALIDADES POR NO HABERLO SOLICITADO EXPRESAMENTE

ADROVER GRACIA, MARIA.
ALBEROLA PABERA, JUANA.
BIBILONI ROSSELLO, LORENZO.
BRUSSOTTO RODRIGALVAREZ, MARIA
ESPERANZA.
CANTALLOPS BENNASAR, BARTOLOME.
CANELLAS VALERO, ANTONIO.
COLOMBAS SALOM, FRANCISCA.
COMPANY BIBILONI, CATALINA.
CORTES ARTIGUES, PEDRO JUAN.
ECHANBURU VIDAL, MARGARITA.

FELIPE BANCHEZ, JOSE.
FERNANDEZ ROMERO, PEDRO JOSE.
FERRER ISERN, CATALINA.
FERRER SALVA, JAIME.
FLAQUER BERVERA, JUAN.
GARAU PONS, MARIA ANTONIA.
GRADO HERNANDO, ANGELICA DE
(ISERN OLIVER, ANTONIA).
MARTI LLINAS, MARIA.
MARTI LLINAS, MARIA ANA.
MERCANT PICORNELL, MARGARITA.

NOLINA, DOMINGO.
MONTANER AGUADO, MARIA JOSE.
RIBAS GARAU, CATALINA.
RIBAS LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES.
RIBOT FLORIT, JUAN.
ROIG JANE, CATALINA.
TEAU RIUTORT, MARIA ANGELES.
YUGORES RAMIS, MATIAS.
VICENS RIPOLL, CATALINA MARIA.
VIDAL VIDAL, MIGUEL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se anuncie convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

Siendo preciso proveer vacantes actualmente existentes en el Cuerpo Nacional de Secretarios de primera categoría de Administración Local, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia.

Esta Dirección ha acordado:

Primero.—Por el Instituto de Estudios de Administración Local se convocará oposición de acceso a los cursos de habilitación para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 190 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el número 4 del citado artículo, a efectos de fijación del cupo de matrícula, se señala en treinta el número de plazas a proveer en el expresado Cuerpo.

Tercero.—La convocatoria se acomodará a los requisitos que establecen el referido Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones complementarias. Los programas que han de regir en la convocatoria se someterán a la aprobación previa de este Ministerio.

Madrid, 21 de febrero de 1970.—El Director general, Fernando de Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se anuncia concurso-oposición restringido de carácter nacional, para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 19 de febrero actual, se convoca concurso-oposición restringido de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en esta provincia con arreglo a las siguientes bases:

Únicamente podrán concurrir a este concurso-oposición los Camineros del Estado de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras con un año de antigüedad en la categoría.

Regíran en el concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, el mando de una Cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, haciendo constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Camineros del Estado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen y fijará el día, hora y lugar, en esta ciudad, para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, y una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Jaén, 26 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.300-F.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 19 de febrero actual, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Regíran en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúan de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se requieren son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas de la Aritmética, poscer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuento de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detallada-